

### 5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, **1 punto** por año, hasta un máximo de **10 puntos**.
- Por cada año de antigüedad en las Subescalas de los Grupos D o C de la Ciudad Autónoma de Melilla, **0,25 punto** por año, hasta un máximo de **10 puntos**.

Tratándose de laborales fijos los que concurren al puesto para cuya provisión sea admitido según la vigente Relación de Puestos de Trabajo, y no existiendo la diferenciación en Cuerpos o Escalas, se valorará lo siguiente: Por cada año de antigüedad en el Grupo o Grupos de Titulación asimilados según convenio, **1 punto**, hasta un máximo de **10 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

### 3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 40 puntos.

### 4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

### 5.- Formá y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Recursos Humanos, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En lo no dispuestos en las presentes bases, se estará a lo dispuestos en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.